



plicante, como lo útil que puede ser en el referido batallon, desde luego si S. A. S. le permite el pase, como lo solicita, será admitido en el cuerpo. = Josef Crivell.

NUM. 4o.

Querido Pepe: Voy á contestar á todas tus cartas del pasado y de este correo. El pasado recibí dos tuyas, una de 18 y otra del 21 de Octubre; ambas habian sido abiertas y vueltas á cerrar (como lo manifiesta el sobre de una de ellas que te incluyo) y ambas vinieron por el correo de Badajoz, particularidades todas bien extrañas; pero como en ellas nada dices que pueda sonrojar á un hombre honrado, no hay porque tener miedo. Conozco que debes estar disgustado; pero la mitad del disgusto lo debe causar la desgracia acaecida al pobre Benito. Hazte cargo de que su causa era mala, y que es justo el sentirlo, pero no el desesperarse. Nosotros con ménos motivo que tú lo hemos sentido tambien. Su defensa está buena, y mejor el que le hayan borrado lo que sin justificar á Benito, comprometia á su defensor. No es época de verdades tan duras. = Todo el tiempo que se gasta en pensar en nuestra suerte futura y en formar planes para fixarla, es á mi entender perdido; mi opinion es, abandonarse al destino y ver venir el desenlace de nuestra tragedia con resignacion y con la mayor frescura posible. La question se reduce á un dilema: ó Napoleon vence, ó vencemos nosotros. Hablemos en cada uno de estos casos. = Si Napoleon vence, no puede ser su sistema degollar la poblacion de España, ni quitar las propiedades á los que no las abandonen, ni tratar como delinquentes á los que con honradez y valor hayan manifestado amor á su Patria; no porque moralmente no sea capaz de hacerlo, sino porque políticamente no le conviene. = Resulta pues que el soldado debe seguir la suerte del ejército, y el paisano huir la primera embestida, y agoviarse como la caña contra el viento, hasta que la fortuna se cause de favorecerle y perseguirnos. = Si vencemos nosotros, entonces es mas clara la consecuencia: como que es indispensable que sea empleando medios mas enérgicos, resulta que, los hombres de energía serán no solo apreciados, sino tambien buscados. = Por ningun lado soy pues de tu opinion. = Vuelvo á repetir que estarás fastidiado, y así es preciso que sea al ver nuestra situacion. Otra sería si todos estuviesen fastidiados; pero no es posible. Por necesidad hemos de abundar de paisanos con uniforme de ofi-

ciales, de tunantes que hayan tomado el servicio por especulacion, de generales sin opinion, y de soldados que desconfia de unos y otros. Para todos estos es un delito tener patriotismo, porque es una reconvenccion tácita de su conducta. Pero vuelve á leer lo anterior, y hallarás la razon de deber proseguir pensando siempre del mismo modo. No hay uno de los que te quieren mal que no envidie tu porte interiormente; pero deben hablar mal de tí, y quererte mal para no confesarse reos. Paciencia pues, y adelante. Si reforman el batallon, donde quiera que te echen serás un oficial apreciado de los buenos que hay en cada cuerpo, y los que en el tuyo son perreras, lo serán en todos. Tambien yo me temo que os reformen; y si yo fuera el Coronel, pediria que me pusieran un Mayor de *bigotes* ó la reforma. Creo que os reformarán; pero no por los motivos que tú, sino porque el desinterés y el porte de Andres, no son compatibles con el tono de floxedad universal, y porque justamente los dos oficiales que mas chocan con este tono son el hermano y el primo de Andres. No es de ahora en mí el creerlo; hace muchos meses que se lo he dicho á Andres, y le dixé tambien que no estaba en su mano el remediarlo, obrará con dureza ó con floxedad; pero que si procedia con rectitud, tendria la aprobacion de su propia conciencia. = Allá está Alcega á pasáros revista: lo creo justo y advertido: hazle una visita de parte nuestra, y enteralo de todo, y qualquiera que sea el resultado, constancia, firmeza y justicia; y hacerse cargo de que nuestro estado ha de durar poco: ó porque esto rescuite si el gobierno acaba de persuadirse de que no hay otro medio de salvarnos; ó porque los franceses acaben de esclavizarnos. = Somos ya viejos para aprender oficio en tierras remotas, y poco apropósito para embrollones pretendientes. No se me alcanza mas que poderte decir, sino glosar esto mismo si pudieramos hacerlo á boca. Ayuda á Andres, y *adelante es Mayo*, como dice el refran. = Tu hermano que te quiere. = Juan. = Hoy 5 de Enero.

NUM. 41.

Excmo. Señor. = Ignorando quales pueden ser las miras del Sargento mayor del batallon de mi mando en hacer una entera oposicion á quantas determinaciones trato de tomar para el buen régimen del cuerpo, consulto á V. E. para que se sirva darme las órdenes que sean de su superior agrado, mediante á que tengo ya apurados quantos caminos dicta la razon

y un procedimiento que no sea trascendental al cuerpo. Me es muy doloroso, que habiendo llegado á conseguir que este batallon sea uno de los mas lucidos que tendrá el ejército entre quantos se han levantado en esta época, tanto en disciplina, como en buenos soldados y buenos oficiales, haya de tener un Sargento mayor que parece no encuentra su complacencia en esto mismo sino en lo contrario. Si no fuese así, habría procurado que los dos únicos puntos que aun no están arreglados, ambos dependientes de la Mayoría, y que podrian concluirse en dos meses, quales son el arreglo de caja y las distribuciones se hubiesen ya finalizado. Enhorabuena que por haber servido siempre en Guardias Walonas, donde se sigue otro sistema, y por ser jóven no tuviese todos los conocimientos necesarios; pero acaso no hay oficiales con quienes consultar? Si tuviese satisfaccion en que el cuerpo se perfeccionase, como son mis deseos, no habría dado lugar á que las filiaciones de los soldados se extendiesen á fuerza de apremios, y quando vió que habia dado comision al Ayudante mayor para que las pusiese corrientes. El exámen de cabos y sargentos no me habría costado quizá doce órdenes, y que en la mayor parte se hiciese á mi presencia. La academia de oficiales, que se ha tenido y aun subsiste, no se hubiera establecido con disgusto suyo. He procurado por todos caminos y de mil modos, tanto de palabra como por escrito, segun V. E. lo podrá ver quando guste, hacer que varíe de conducta, relativamente al cuerpo, y nada he adelantado; antes bien por mi suavidad ha llegado hasta el punto que V. E. notará de los documentos adjuntos. = No me falta disposicion para castigarle; pero persuadido de que V. E. hallará en sus muchos conocimientos militares un arbitrio para su correccion, y queriendo ademas hacer manifiesto que procedo sin calor en asuntos que no sean en campaña, pues en ella ninguna consideracion me detendria, me ha parecido lo mas prudente hacer consultivos estos puntos, y obrar segun me dicte V. E. en sus órdenes. Ya antes de ahora, por no querer el Sargento mayor obedecer el régimen establecido en punto á la saca de dinero de la caja, entendió en nuestra diferencia el Excmo. Señor Don Gregorio de la Cuesta; y como este Señor no tenia noticia de que el origen venia de no hallar yo en el Sargento mayor interes en el adelantamiento del batallon, me mandó que guardásemos la mejor armonia, y creyó acalorado mi procedimiento: nuevo motivo para obrar ahora con la mayor circunspeccion. = Los documentos que remito á V. E. para que se

sirva tenerlos presentes son número 1.º = Orden dada en el cuerpo sobre el arresto de dos Capitanes por haber observado lo que previene la ordenanza, firmando los ajustes de unos soldados que salieron del cuerpo, pues queria el Sargento mayor firmarlos él solo. = Número 2.º Representacion de otro Capitan arrestado por el Sargento mayor, á causa de haber obedecido una orden mia, prohibiéndole la concurrencia en asuntos del servicio con otro Capitan con quien disputa la antigüedad, interin V. E. determina en la consulta que le tengo hecha sobre el particular. = Número 3.º Informe que pidió sobre este asunto el Señor Comandante General interino, á causa de que antes de darne parte del arresto, se lo dió á dicho Señor Comandante General. = Número 4.º Oficio pasado al Señor Comandante, con motivo de haber hecho pasar á que corra con la compañía segunda el sargento primero Agustín Bernabé que lo es efectivo de ella. = Número 5.º Informe que me pidió en este asunto dicho Señor Comandante General en el que manifiesto los excesos que ha cometido el sargento Bernabé, que pudiendo ser trascendental al Sargento mayor, me ha parecido debo hacerlos consultivos, sin embargo de haberlo quitado de su lado, á fin de que no tenga este pretexto para evitar el castigo. = Finalmente, los números 6 y 7 son las sumarias formadas á dicho sargento, no habiéndola formado por el tercer exceso, á causa de que era necesario inteligenciar al regimiento donde es individuo el soldado que sufrió la bofetada, y considerar yo esto como un asunto muy delicado. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 5 de Octubre de 1809. = Andres Alvarez Guerra.

NUM. 42.

Batallon Cazadores de Zafra. = Tercer tercio 1808. = Primera compañía. = Como Capitan caxero que soy, abonaré al Capitan Comandante de esta primera compañía Don Josef Alvarez Guerra la cantidad de tres mil doscientos y ocho reales y diez y seis maravedises, resultado de la liquidacion hecha de las quatro distribuciones de este tercio, tercero del año de 1808. = Son 3208 reales y diez y seis maravedises. = Josef Alvarez. = V.º B.º = Alvarez.

Batallon Cazadores de Zafra. = Primera compañía. = Abonaré como Capitan caxero al Comandante de esta compañía la cantidad de quatroenta y dos mil quinientos treinta y quatro reales y diez y seis maravedises, que resulta alcanzando en la

liquidacion de distribuciones en todo el año de 1809. Badajoz 31 de Diciembre de 1809. = Son 42534 reales y diez y seis maravedises. = Miguel Padilla. = V. ° B. ° = Alvarez.

Batallon Cazadores de Zafra. = Primera compañía. = Abonaré al Comandante de esta compañía Don Josef Alvarez Guerra la cantidad de trescientos setenta y seis reales vellon, como caxero que soy del presente año, y que resulta alcanzando en el primer tercio del mismo. Badajoz 18 de Julio de 1810. Son 376 reales vellon. = Fernando Zevallos. = V. ° B. ° = Alvarez.

### NUM. 43.

Excmo. Señor. = D. Andres Alvarez Guerra, Coronel Comandante que fue del batallon Cazadores de Zafra, á V. E. con todo respeto, expone: Que interesado como el que mas en la justa causa que deliende la Nacion, aunque no puede prescindir de lo que importa á su honor, mira todavia con mas interes el del Gobierno, y el que se censure, si ha podido ser sorprendido, ó si ha sufrido alguna equivocacion para dictar el Real Decreto que S. M. acaba de expedir, separando al exponente de su empleo, ó lo que es peor, suspendiéndole, consignándole á esta plaza, y quitándole su graduacion y sueldo. Y por qué? Por tres causas, dicen los Decretos: primero, porque no justifica esta graduacion: segundo, por desorganizacion del cuerpo: tercero, por cargos que deben hacerse al exponente en razon de la contrata. Quisiera Señor, que el público no estuviese instruido de que el exponente no tiene solo un despacho, sino dos con que justificar su grado y sueldo; que la desorganizacion del cuerpo, si acaso la hay (pues que su batallon se halla en el mejor estado de instruccion, de subordinacion, de disciplina y de espíritu militar que lo general del ejército) no debe imputarse al exponente, sino al Sargento mayor, á quien se lo puso, ó á quien lo ha protegido ó no lo ha removido, á pesar de las infinitas quejas dadas sobre sus defectos. Y por último, que aunque pudiera hacersele algun cargo, que lo ignora, sobre la contrata, por la precipitacion con que se obraba entónces, se portó de una manera para levantar su cuerpo, que todo lo debería haber borrado, maxime quando estos cargos son hechos por un hombre como D. Josef Crivell, á quien el Gobierno no debía dar crédito, ó al ménos no principiari por despojar al exponente, de un modo tan poco comun, que se destruiria su opinion, si estuviese ménos cimentada. Raro es el que no está cercio-

rado de esto, y así es que todos han sido sorprendidos, no tanto de lo hecho, como de los fundamentos; y llegará al colmo el sentimiento del exponente si se persuadiesen á que su porte franco, honrado y militar en Aranda de Duero, y en Boadilla del Monte en el año de 1808; ó la diligencia que practicó en Medellín en 1809, cinco ó seis días antes de la batalla; ó en fin el no haberse prestado en este año á escuchar proposiciones relativas á alterar el gobierno actual, fuese quien le ha preparado este golpe, tanto mas duro quanto se ha extendido al hermano del exponente y Capitan del mismo batallon Don Josef Alvarez Guerra, agregándole á otro cuerpo, despues que haya sufrido dos meses de arresto en un castillo, con la fea nota de ser por mala inversion de los intereses de su compañía: castigo á que se ha hecho tan poco acreedor, que V. E. mismo lo sentirá en su corazon, quando la demostracion de hechos haga ver que este oficial, que sirve por honor, y no por interes, tiene suplidos muchos miles reales á su compañía, le ha dado muchos agasajos de su bolsillo, se ha portado con tanto valor en campaña, como pundonor y exâctitud en guarnicion; y que las faltas que se dice ha tenido son supuestas, pues que el mismo Señor Brigadiér Alcega que pasó la revista, á que se refiere la Real orden, dixo en alta voz delante de todo el batallon, y haciendo la justicia debida: *este Capitan es el que tiene mejor arreglada su compañía*; es verdad que entónces ignoraba que era hermano del Comandante. Señor, el golpe que se ha dado al exponente, no puede ya pararse; pero al ménos desearia que V. E. lo tuviese presente, para que se sirviese no castigar antes de oír á los que se quiere suponer culpados; y se toma tambien el permiso de advertir á V. E. lo importante que puedé ser el que en asuntos tan serios se guarde el mayor sigilo, pues que este hace mas de veinte dias que el exponente y todo Badajoz tenian noticia de el con toda individualidad, porque Crivell y otros de la misma farsa lo escribieron á diversos confidentes suyos. Y si un castigo tan rigoroso ha recaido hoy sobre un hombre honrado y buen español, podria recaer otra vez en quien acarrese á la Patria algun mal grave, principalmente en una plaza como esta, y con un cargo como el que el exponente ha tenido alguno de los dias que el enemigo ha estado á la vista. Por último Señor, luego que se le hagan los cargos de que hablan las Reales órdenes, el exponente ofrece remitir á V. E. una exposicion justificada documentalmente, en que demostrará lo que ha hecho, lo que

debía prometerse de él la Nación, y lo poco acreedor que es á un castigo, tan sin exemplo, como sin delito sobre que recaiga. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz y Julio 12 de 1810. = Excmo. Señor. = Andres Alvarez Guerra.

## NUM. 44.

## BATALLON CAZADORES DE ZAFRA.

Cuenta provisional de cargo y data que presento á la Junta encargada de su exámen, compuesta de los Capitanes inter-ventores Don Vicente Payno y Don Isidro Lara, el inter-ventor nombrado por el Sub-Inspector de infantería el Coronel de ejército Don Juan de Moya, Teniente Coronel del regimiento de Osuna, el Comandante actual Don Luis Manuel Zamora, y el antecesor Don Andres Alvarez; yo el que abaxo firmo, como Capitan depositario que soy del expresado batallon en el presente año de 1810: con preven-cion de que esta cuenta solo comprhende desde el mes de Enero hasta fin de Julio de dicho año, por corresponder al último tiempo que fue Comandante de este batallon D. An-dres Alvarez, cuyo tenor es como sigue.

## CARGO.

Rles. Mrs.

Primeramente me hago cargo del dinero de-positado por el habilitado D. Josef Pecellin des-de primero de Enero hasta fin de Julio, segun el abonaré que le he dado y liquidacion que acom-paño con el número primero. . . . .	248859	28
Tambien me hago el cargo del dinero que pres-tó á este cuerpo el Capitan Don Miguel Padilla, segun abonaré que le dí en 23 de Julio .	13000	
Tambien me lo hago de un abonaré que he dado á la primera compañía, por el alcance que hace en las distribuciones desde Enero hasta Julio.	376	
Tambien me lo hago del depositado en caja por Don Francisco Suero, por lo que quedó á deber en la liquidacion del fondo de música que estubo á su cargo . . . . .	456	
Im. de ouro de la segunda por Im... . . . .	579	

---



---

 263270 28

	263270	28
Im. por otro de la tercera por Im. . . . .	2506	
Im. por otro de la cuarta por Im. . . . .	2731	
Im. por otro de la quinta por Im. . . . .	560	
Im. por otro de la sexta por Im. . . . .	2854	
Im. otro de Don Josef Crespo. . . . .	433	
De otro dado al depositario de 1809, por el alcance que hace en la última liquidacion en 28 de Octubre . . . . .	73331	
De otro dado á Don Hermogenes Galavis. . . . .	329	
De otro á Don Francisco Suero en 6 de Junio, por el dinero que extrajo de tesorería . . . . .	42628	
Tambien me hago el cargo de las dos cuentas pertenecientes á las dos depositarias de 1808 y 1809, de Don Josef Alvarez y Don Miguel Padilla, que se han introducido en caja en pliego cerrado y sellado, cuyo valor es. . . . .	1029202	
Im. me lo hago de un abonaré del Capitan Don Miguel Padilla, que dió para cubrir el débito que resultó haciendo en la cuenta que presentó á el año de 1809 en que fue depositario. . . . .	1196	2
	<hr/> <hr/>	
<i>Total de los cargos. . . . .</i>	1419040	30
	<hr/> <hr/>	

## D A T A.

Rles. Mrs.

Primeramente lo es la carpeta de las pagas dadas á los Señores oficiales desde Enero hasta Julio inclusive. . . . .	174071	18
De otra, importe de las distribuciones de las compañías depositada en los mismos meses. . . . .	198047	18
Im. de otra contra la gratificion de hombres. . . . .	2079	
Im. de otra contra la de armas. . . . .	149	
Im. de otra contra la de gran masa. . . . .	385	
Im. de otra contra otros cuerpos. . . . .	1011	
Im. de otra contra la Real Hacienda. . . . .	3897	
Por el remanente del dinero existente en caja por fin de Julio. . . . .	7404	
Otro por el importe de las dos cuentas pertenecientes á los años de 1808 y 1809, en que fueron depositarios los Capitanes D. Josef Alva-		

---

---

 387044 2



rez y Don Miguel Padilla, de cuyas cantidades me hago cargo en esta cuenta, y con ella satisfago en los mismos términos que se me entregaron en dos pliegos cerrados y sellados, cuyos valores ascienden á . . . . . 1029202 16

Por el abonaré que depositó en caja el Capitán Don Miguel Padilla, de resultas del débito que hizo en las cuentas que presentó, correspondiente al año de 1809, en que fue depositario, cuyos documentos incluyo . . . . . 1196 2

---



---

1417442 20

---



---

Debo. . . . . 1598 10

NOTA.—Los mil quinientos noventa y ocho reales diez maravedises vellon que resulto debiendo, es por no haberse admitido una carpeta que contiene varios cargos, cuyo valor asciende á mil seiscientos setenta y quatro reales, los que siempre que se haga constar su legitimidad deben abonárseme, segun se me ha prevenido por los Señores que componen la Junta para su exámen; y verificado que sea, resultan á mi favor setenta y cinco reales con veinte y quatro mrs.

OTRA.—Que ademas de lo expresado quedo responsable á qualquiera recibó ó abonaré, que por olvido no me hubiese acusado en esta cuenta. Badajoz 2 de Noviembre de 1810.—Fernando Zevallos.—Se ha hecho la entrega á mi presencia y quedo satisfeho.—Andres Alvarez Guerra.—Intervinimos, Vicente Payno.—Isidro de Lara y Alvarez.—Intervine como Gefe nombrado para el efecto por el Sr. Sub-Inspector—Juan de Moya.—Los documentos que se expresan de data, tanto en esta cuenta como en las anteriores, pertenecen á los años de 1808 y 1809, en que fueron depositarios los Capitanes Don Josef Alvarez y Don Miguel Padilla, que quedan en la caja de mi cargo, por no haber cumplido el que á mi me corresponde, que es el presente de 1810, fecha ut supra.—Intervine, Silverio Menduñía.—V. ° B. ° Luis Manuel Zamora.

287044

ter y Don Miguel Padilla, de cuyas cantidades  
 con cargo en esta cuenta, y con ella se  
 cubren los mismos términos que en esta  
 cuenta se describen con cargo y cobro  
 valores ascienden a . . . . . 103300 16

Por el abono que dió en esta el Ca  
 jero Don Miguel Padilla, de resultas del débito  
 que hizo en las cuentas que presento, correspon  
 diente al año de 1809, en que las depositó,  
 cuyos documentos incluye . . . . . 1100 2

---

1417 20

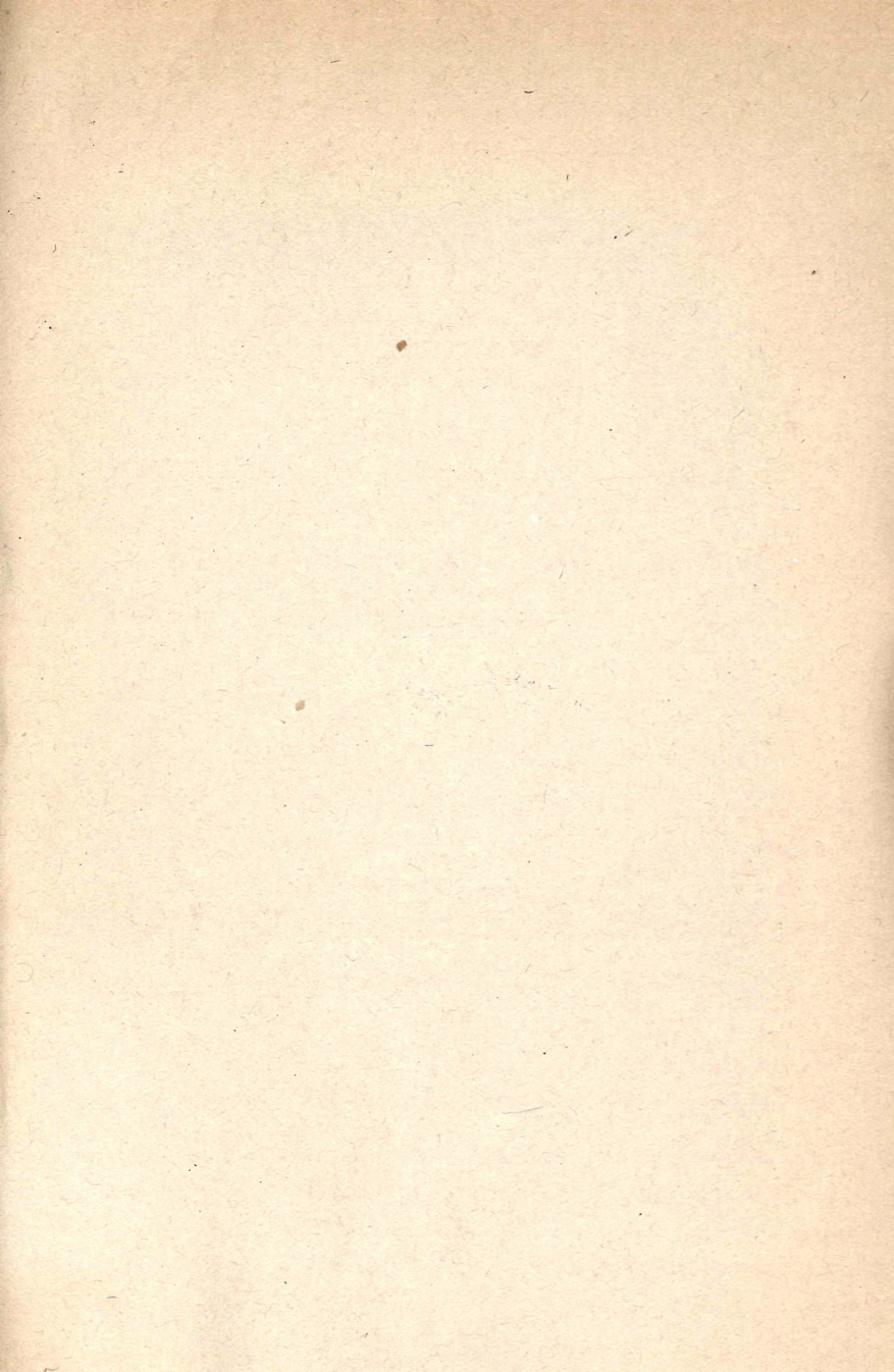
Debo . . . . . 152 10

Notas: Los mil quinientos noventa y ocho reales diez mi  
 ravas vellos que resultan de dicho, es por no haber ab  
 nido una cuenta que contiene varios cargos, cuyo valor se  
 cubre a mil setecientos setenta y cuatro reales, los que siem  
 pre que se paga constar en legitimidad de los abonos,  
 segun se ha prevenido por los señores que componen la  
 Junta para su examen; y verificado sea, resultan a mi  
 favor setenta y cinco reales y cinco maravedís.



OTRA.—Que abonos de los señores de la Junta de los señores de  
 cuenta todos a abonar, de en esta cuenta. Bajados a de 1810.—Barran  
 do de Xavallor.—Se ha hecho cargo a presentis y doc  
 dos recibidos.—Andrés Alvarez.—Intervinimos, Vices  
 Rayar.—Intervinimos de Bara y Alvarez.—Intervinimos como Cole nom  
 bado para el efecto por el Sr. Sub-Inpector.—Juan de Ato  
 ya.—Los documentos que se expresan de data, tanto en esta  
 cuenta como en las anteriores, pertenecen a los años de 1808  
 y 1809, en que fueron depositados los Capitanes Don Josef  
 Alvarez y Don Miguel Padilla, que quedan en la caja de  
 mi cargo, por no haber cumplido el que a mi me corresponde  
 que es el presente de 1810, lo que se suplica.—Intervinimos  
 Rio Mendivil.—V. O. B. Luis Manuel Zamora.

que se cubren con el cargo y cobro de los mismos términos que en esta  
 cuenta se describen con cargo y cobro valores ascienden a . . . . . 103300 16









1053573



7 104566 120164